



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, y se resuelve sancionar al señor Carlos Enrique Urzúa Pavez, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su asociación u otras en igual fecha según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra k) de nuestros Estatutos.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 38-2021.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente